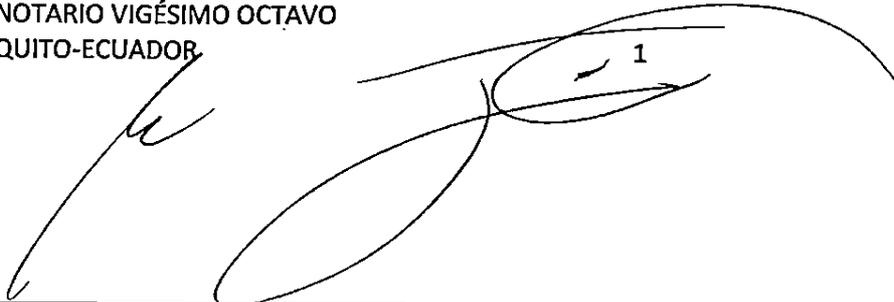


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR



2016	17	01	28	P01033
------	----	----	----	--------

ESCRITURA DE ACLARATORIA

OTORGADA POR: EL SEÑOR ERIK XAVIER SOLA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

“PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR ERIK XAVIER SOLA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA “PROVETIENDAS S.A.. EL COMPARECIENTE ES MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA

en liquidación

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

2



COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR ERIK XAVIER SOLA CAMACHO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN", DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ ANTE LA LEY, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS ASÍ COMO POR LOS QUE REPRESENTA DE LA PRECITADA SOCIEDAD. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) CON FECHA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE OTORGÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN. DOS) CON FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS, LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA NOTIFICÓ A LA COMPAÑÍAS CON LAS OBSERVACIONES A LA PRECITADA ESCRITURA, RAZÓN POR LA CUAL LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA CORRESPONDIENTE. TERCERA: ACLARATORIAS Y RECTIFICATORIAS.- UNO) PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES, SE TENDRÁ EN CUENTA QUE TANTO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN ASÍ COMO EN EL ACTA QUE CONSTA COMO HABILITANTE DE LA MISMA, EN DONDE DICE "PROVETIENDAS S.A." SE RECTIFICA QUE ES "PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN"; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TRESIENTOS SETENTA Y SIETE Y SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO TRESIENTOS SETENTA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3

Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. DOS) QUE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FUE EL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, RAZÓN POR LA CUAL SE TENDRÁ LA MISMA COMO FECHA EFECTIVA DE SU OTORGAMIENTO, AL CONSTAR LA PRÉCITADA FECHA EN EL EXTRACTO NOTARIAL CORRESPONDIENTE. CUARTA: CONVALIDACIÓN.- SE ENTIENDEN INCORPORADAS A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DOCTRINA NO. 53 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SOBRE LA CONVALIDACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS LEGALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS TREINTA Y TRES Y TREINTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL COMPARECIENTE, CONOCEDOR DE LAS SANCIONES POR PERJURO CONSTANTE EN LOS ARTÍCULOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO INTEGRAL PENAL, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO Y QUE A LA FECHA TIENE SUSCRITO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL UN CONVENIO DE FACILIDADES DE PAGO QUE ESTÁ VIGENTE Y EN EJECUCIÓN. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL NOMBRAMIENTO, FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN DEL COMPARECIENTE; Y, EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR MILTON RIVADENEIRA A., AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

4



LEY NOTARIAL; Y, FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN
EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE. .

SR. Erik Xavier Sola Camacho,
GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "PROVETIENDAS S.A.,
EN LIQUIDACIÓN
c.c. 171273418-3

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito, QM 29 de Noviembre del 2011

Señor

ERIK XAVIER SOLA CAMACHO

Presente

En mi consideración:

Porque el acuerdo de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **PROVETIENDAS S. A.** en sesión celebrada el día de hoy resolvió, en forma unánime, nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**

Como **GERENTE GENERAL** tendrá usted la representación legal de la Compañía, la que representará judicial y extrajudicialmente. En tal caso ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el Presidente

Las funciones, atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan descritas en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Público del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de noviembre de 2006, e inserta en el Registro Mercantil del mismo Distrito, el día 28 de noviembre del 2006 con el número 3297 tomo 137

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

ING. BERENICE IVANOVA ESPEJO CARDENAS.

Secretaria de la Junta

Lugar y fecha, Quito-D.M. 29 de Noviembre del 2011

Yo, el suscrito **ERIK XAVIER SOLA CAMACHO** en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PROVETIENDAS S. A.** en cumplimiento de **GERENTE GENERAL** y por tanto a su nombre, ratifico el día de hoy, en virtud de la presente, la aceptación de la Junta General de Socios de la Compañía, en el Establecimiento Social de la Compañía.

ERIK XAVIER SOLA CAMACHO
C. 171274183

16690
142

07 DIC 2011

REGISTRO MERCANTIL



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNA... FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A...23... DE...MARZO... DE...2016...

EL NOTARIO

DOCTOR JAI ME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil quince, a las 9h30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en el Pasaje s/n y Av. Manuel Córdoba Galarza Km 8½, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se procede a la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Preside la sesión el señor Diego Amílcar Villaroel Coba y actúa como secretario el señor Erik Xavier Sola Camacho, quienes ostentan los cargos de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Acto seguido el Presidente solicita al Secretario proceda a verificar el quorum que se encuentra presenta.

El Secretario verifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por las siguientes personas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIO
Diego Amílcar Villaroel Coba	US \$ 720 ^{oo}	720	90%
Nancy Cecilia Guajala Guajala	US \$ 80 ^{oo}	80	10%
TOTAL	US \$ 800^{oo}	800	100%

Una vez verificado el quorum se instala la Junta General Universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente; y, se procede a dar lectura del orden del día y sobre el cual los accionistas se consideran lo suficientemente informados y que es:

- 1) Autorización al gerente general de la compañía para el otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 07 de abril de 2015.

Una vez que se dio lectura del orden del día, se procede a tratar el primer y único punto del orden día que versa sobre la autorización al gerente general de la compañía para que otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la escritura pública de reactivación de la compañía, otorgada el ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 07 de abril de 2015.

Toma la palabra el gerente general de la compañía quien manifiesta que, mediante Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-824-OF de fecha 04 de febrero de 2016, suscrito por la Subdirectora de Disolución, Ab. Mayra Reyes Tandazo, se notificó a la compañía con las observaciones a la escritura de reactivación.



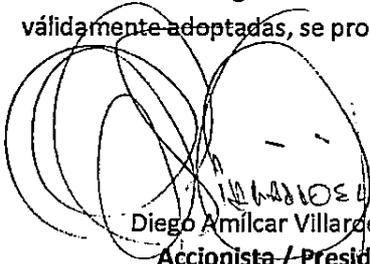
Para el efecto solicita a los señores accionistas que se autorice su comparecencia para el otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria de la escritura de reactivación de la compañía, para subsanar estas observaciones y continuar con el trámite legal correspondiente para superar la causal de disolución.

Luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad, se autoriza al gerente general para que, en nombre y representación de la compañía, comparezca al otorgamiento de la escritura pública aclaratoria y rectificatoria a la escritura de reactivación otorgada ante el notario vigésimo octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 07 de abril de 2015 y realice todas las gestiones correspondientes para este fin, sin que pueda alegarse falta o insuficiencia de la autorización otorgada por la presente Junta General Universal de Accionistas.

Una vez resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un receso de quince minutos para la redacción del acta correspondiente.

A las 10h20, se reinstala la Junta General Universal de Accionistas y se procede a dar lectura íntegra del Acta.

Sin observación alguna sobre el contenido del acta y en señal de ratificación de las decisiones válidamente adoptadas, se procede a la firma de tres ejemplares de igual valor y contenido.



Diego Amílcar Villardel Coba
Accionista / Presidente



Nancy Cecilia Guajala Guajala
Accionista



Erik Xavier Sola Camacho
Gerente General / Secretario

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E4444V4442

APellidos y nombres del padre SOLA LUIS ALFREDO

APellidos y nombres de la madre CAMACHO YOLANDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-19

Director General

Ministro de Justicia

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1712734183

APellidos y nombres SOLA CAMACHO ERIK XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MONICA ELIZABETH TROYA HUERTAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0118

NÚMERO DE CERTIFICADO

1712734183

CÉDULA

SOLA CAMACHO ERIK XAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY

ZONA 1

1

1

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN CERTIFICADO: Una fotocopia del documento original me fue presentada. Una fotocopia del documento original me fue presentada. Una fotocopia del documento original me fue presentada.

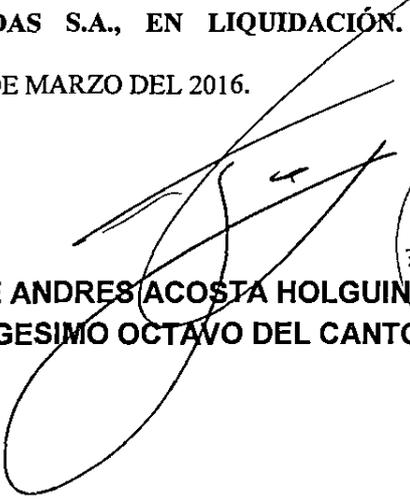
QUITO A. 23 Marzo 2016

DOCTOR JAINE A. IDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA, A LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN. FIRMANDOLA Y
SELLANDOLA EN, QUITO A, 23 DE MARZO DEL 2016.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



MH



Factura: 001-002-000018704



20161701028000382



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701028000382

NOTARIO OTORGANTE:	VIGESIMO OCTAVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (15:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLA CAMACHO ERIK XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712734183
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DR. MILTON RIVADENEIRA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000382

MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	ACLARATORIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PROVIENDAS S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0830

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLA CAMACHO ERIK XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712734183
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

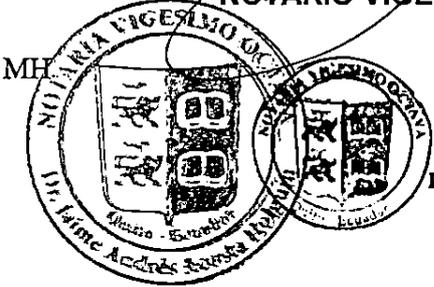
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01033

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

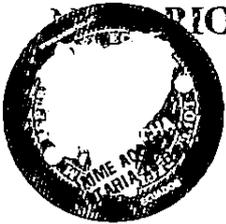
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 7 DE ABRIL DEL 2015, SOBRE LA ACLARATORIA QUE ANTECEDE. QUITO A, 23 DE MARZO DEL 2016



[Handwritten signature]
Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





Factura: 001-002-000022951



20161701028000775

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701028000775



MATRIZ	
FECHA:	7 DE JULIO DEL 2016, (8:25)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO- SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1470
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA PROVIENDAS S.A, Y ESCRITURA DE ACLARATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0830-P01033

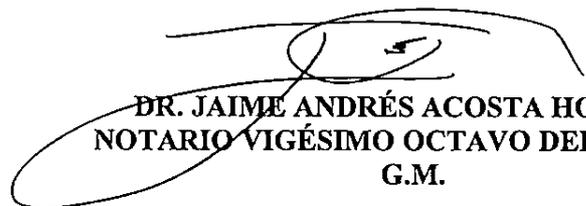
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROVIENDAS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792061598001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO- SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1470
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1470


NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

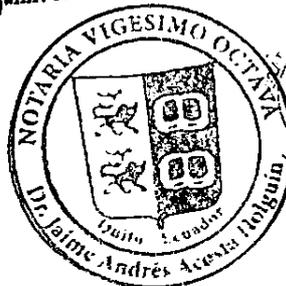
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.

ZON: SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVETIENDAS S.A., OTORGADA ANTE MI, DE FECHA, 07 DE ABRIL DEL AÑO 2015, Y; DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2016, SOBRE LA RESOLUCIÓN No: **SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1470**, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS DE FECHA **23 DE JUNIO DEL AÑO 2016**, EN LA QUE RESUELVE EN SU ARTICULO PRIMERO APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PROVETIENDAS S.A. EN LIQUIDACION, DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACION Y DEJA SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, QUITO A, SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
G.M.



Jaime Andrés Acosta Holguín



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO
ENCARGADO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la escritura pública
2 de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROVETIENDAS S.A.**,
3 otorgada el trece de noviembre de dos mil seis, ante la doctora
4 Jeanneth Brito Solórzano, Notaria Décima Suplente del cantón
5 Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; lo
6 referente a la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1470 de
7 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha
8 23 de junio de 2016, suscrita por la Ab. Edith Méndez Méndez,
9 Subdirectora de Disolución, mediante la cual se resuelve: **1.-**
10 **APROBAR** la reactivación de la compañía **PROVETIENDAS S.A.**,
11 **EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la escritura
12 pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito
13 Metropolitano de Quito el 07 de abril de 2015 y la escritura
14 Aclaratoria de dicho acto societario otorgada en la misma Notaría
15 el 23 de marzo de 2016; **2.- a)** Declarar terminado el proceso de
16 liquidación de la compañía **PROVETIENDAS S.A.**, **EN**
17 **LIQUIDACIÓN**; y, **b)** Dejar sin efecto el nombramiento de
18 liquidador de la compañía **PROVETIENDAS S.A.**, **EN**
19 **LIQUIDACIÓN.-** Quito a, veinte de julio de dos mil dieciséis.-
20

21
22
23 
24 **ABOGADO EDISON ESPINOSA MORENO**
25 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)**

26 LP





Factura: 002-002-00000020



20161701010002092

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701010002092

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2016, (9:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROVETIENDAS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	21875

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLA CAMACHO ERIK XAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712734183
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1470 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS VALORES Y SEGUROS, SUSCRITA POR LA AB. EDITH MENDEZ MENDEZ, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE EDISON ELÍAS ESPINOSA MORENO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5598-DP17-2016-MP



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 1470

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de abril de 2015 y la escritura Aclaratoria de dicho acto societario otorgada en la misma Notaría el 23 de marzo de 2016, con la solicitud para su aprobación;

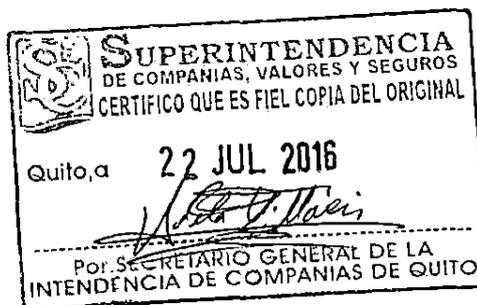
QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-030 de 22 de enero de 2016, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables, estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2015 y documentos de soporte, se estableció que el saldo de la cuenta Aporte para Futura Capitalización fue suficiente para absorber las pérdidas acumuladas por el valor de USD 128.808,41, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 23 de marzo de 2015, registrado con asiento de diario No. 17971 de 16 de abril de 2015, con lo cual supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso, según los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2013. La junta general extraordinaria y universal de accionistas antes citada, resolvió también la reactivación de la compañía. Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAD-TH-2016-082 de 09 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de abril de 2015 y la escritura Aclaratoria de dicho acto societario otorgada en la misma Notaría el 23 de marzo de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, b).- Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-
PROVETIENDAS S.A., EN LIQUIDACIÓN

1470

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Octava y Décima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

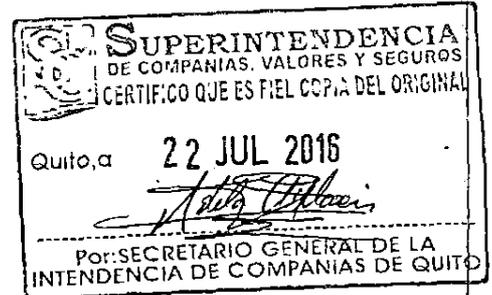
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 JUN 2016

Ab. Edith Méndez Méndez
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia. 915
Exp. 156874
Trámite. 11976
RR/



Dirección Nacional

Registro Mercantil del C

TRÁMITE NÚMERO: 46694



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPETITORIO:	33234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3261
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712734183	SOLA CAMACHO ERIK XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO MAS LIQUIDACION, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA /QUITO /07/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVIENDAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NRO. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1470 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA 23/06/2016..- SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL DMQ EL 23/03/2016..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 3297 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

